

Programas de DESARROLLO HUMANO.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Comedor Comunitario.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación mediante la instalación y operación de Comedores Comunitarios.

METAS DEL PROGRAMA:

Incrementar el acceso a alimentos en los territorios urbanos y rurales ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (en adelante ZAP) mediante la instalación y operación de Comedores constituidos a través de la participación social.

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$

3.7.1 Equipamiento de los Comedores Comunitarios

El Programa proporcionará el equipamiento de cocina por única vez en la instalación del Comedor hasta por un monto máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Dicho monto corresponde a los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución hasta la localidad. El equipamiento de cocina se describe a detalle en el Formato FCCOM 7 del presente.

Así mismo el Programa podrá reequipar y sustituir el equipo de cocina que por su uso cumpliera su vida útil, por siniestros o sustracción; siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos.

3.7.2 Abasto de los Comedores Comunitarios

El Programa proporcionará de forma mensual los alimentos no perecederos que representan un monto máximo de \$61,000.00 (sesenta y un mil de pesos). Dicho monto corresponde a los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución hasta la localidad. La lista de estos alimentos se describe a detalle en el Formato FCCOM 8 del presente.

Como casos de excepción y a solicitud de la Asamblea, a través del Comité Comunitario y la Vocalía de Alimentación el monto máximo podrá incrementarse si la DGPS autoriza un incremento en el listado de las Personas con Prioridad de Atención y que esté rebasen los 120 beneficiarios.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN Y DATOS DE CONTACTO:

El Presidente Municipal: Alejandro Macías Velasco

Directora de Promoción Económica: Lic. Cristian Ricardo Vallejo Limón.

Teléfono: 78-4-0149 Extensión 1041.

Dirección: Oficina de Desarrollo Humano, Ubicada en la Presidencia Municipal Juárez 28, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TIPO DE PROGRAMA: Estatal.

VIGENCIA: Todo el Año.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

Para la instalación y operación de un Comedor Comunitario se requiere:
Criterios

- | | |
|---|---|
| <p>1. Interés de la comunidad por tener un comedor.</p> | <p>Requisitos</p> <p>a) Solicitud del comedor por parte de la comunidad (Carta Solicitud).</p> |
| <p>2. La comunidad conformada en Comité Comunitario solicita un Comedor.</p> | <p>a) Solicitud firmada por los miembros del Comité para la instalación del Comedor (Formato FCCOM 1); b) Acta de Asamblea; e integración del expediente técnico del Comedor (Formatos FCCOM 2, 3, 4, 5 y 6).</p> |
| <p>3. La Delegación de la Sedesol a través de la Coordinación Estatal del Programa de Comedores Comunitarios (en adelante Coordinación Estatal) recibe solicitud para la instalación de un Comedor.</p> | <p>a) La Coordinación Estatal verifica que la solicitud del Comedor se encuentre en una ZAP y cumpla con la normativa del Programa: Oficio de Solicitud por parte de la Coordinación Estatal a la Dirección General de Participación Social (en adelante DGPS).</p> |

